



SOLICITUD DE EVALUACIÓN

DIRECTORA GRACIELA PALACIOS

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

Por este medio, Yo, Gilberto Antonio Cardoze Calderón, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-235-991, en mi calidad de Apoderado Legal de la empresa Metro City Towers, S.A., sociedad registrada al Folio N° 155651661, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, con oficinas ubicadas en Calle Primera (1ra), Edificio Plaza Continental, Planta Baja, local número 1, corregimiento de Parque Lefevre, distrito y provincia de Panamá, teléfono: 222-0044, dirección electrónica: gilberto.cardoze@divisa-pma.com, solicito ante la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la evaluación de la Modificación al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II del Proyecto “Metro City Towers”, ubicado en el Corregimiento de Mañanitas, Distrito y Provincia de Panamá” y aprobado mediante Resolución DEIA-IA-015-2020, del 11 de febrero de 2020. Que en base a lo establecido en los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024 y Resolución de Aprobación del EsIA procedemos a informar sobre algunas modificaciones a considerar en dicho proyecto.

Que las diferencias están contempladas en el documento adjunto y se basan en lo siguiente:

- 1 Se propone la mejora del sistema de manejo de aguas residuales mediante la construcción de una Estación de Bombeo de Aguas Residuales (EBAR) ubicada dentro del polígono del proyecto. Así mismo, se plantea la modificación parcial del alineamiento de la línea de impulsión, específicamente en el tramo comprendido entre la C.I.S. CN-1.1 (anteriormente C.I.S. CN-1) y la C.I.S. SF-2. Estas modificaciones están diseñadas para optimizar la eficiencia del sistema, garantizando un manejo adecuado de las aguas residuales dentro del marco del proyecto.
- 2 Adicional, se informa que parte de la finca originalmente involucrada en el desarrollo del proyecto ha sido segregada. La finca madre, identificada como Finca No. 32905, tenía un área total de 4 hectáreas + 5214.46 m², de las cuales se destinó un área de 11,619.65 m² para el desarrollo del proyecto. Como resultado de la segregación, se creó una nueva finca, registrada bajo el No. 30448016, a nombre de Metro City Towers, S.A. Esta segregación quedó formalizada a través de la Escritura Pública No. 18,139, del 25 de agosto de 2023. En consecuencia, el área del proyecto ahora se divide en dos fincas: la Finca No. 32905, con un área restante de 6,139.39 m², para el proyecto y la Finca No. 30448016, con un área de 5,480.26 m².

El presente documento consta de un total de 117 páginas.

La modificación al Estudio de Impacto Ambiental fue elaborada por la empresa de consultoría ambiental PANAMA ENVIRONMENTAL SERVICES, S.A., debidamente registrada ante el Ministerio de Ambiente, mediante Resolución IAR 089-99/ Act.2023, y firmada por los consultores ambientales Luis E. Villarreal M. IAR-044-1999 /Act. 2024 y Ana C. Chérigo F./IRC-060-2019 /Act. 2022.

Adjunto a la presente se incluye un original y 1 copia digital de la Modificación y la siguiente documentación:

1. Copia de cédula de identidad personal notariada del Apoderado Legal
2. Certificado de Registro Público de la Sociedad Promotora
3. Copia simple de la Escritura Pública 18,635 del 14 de septiembre de 2022
4. Certificado de Registro Público de la Finca N° 32905.
5. Certificado de Registro Público de la Finca Segregada N° 30448016



6. Copia Simple de la Escritura Pública 18,139 del 25 de agosto de 2023.
7. Certificado de Registro Público de la Sociedad Industria Papelera del Caribe, S.A.
8. Autorización de uso de Finca notariada por parte de Industria Papelera del Caribe, S.A.
9. Copia de cédula notariada del representante legal de Industria Papelera del Caribe, S.A
10. Copia de Resolución DEIA-IA-015-2020, del 11 de febrero de 2020.
11. Vigencia del Estudio de Impacto Ambiental, emitida por la Dirección de Verificación y Desempeño Ambiental.
12. Recibo de pago en concepto de evaluación de la modificación del EsIA Categoría II.
13. Paz y salvo emitido de la empresa Promotora por el Ministerio de Ambiente

Para cualquier comunicación con respecto al referido documento, favor contactar al Ing. Luis E. Villarreal M., teléfonos 270-7339/ 6675-0735/ 68065084, dirección electrónica: pespanama@yahoo.es.

Panamá, a la fecha de su presentación



Gilberto Antonio Cardoze Calderón

Cédula de identidad personal: 8-235-991

Apoderado Legal

Metro City Towers, S.A,

El suscrito, Gabriel E. Fernández de Marco, Notario Público Décimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-731-2200

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente, dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá 27 NOV 2024

Testigo

Testigo

Lic. Gabriel E. Fernández de Marco
Notario Público Décimo

